ACTA REVISION INFORME DE EJECUCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA N° 01 DEL 2368 DE 13 DE MARZO DE 2026

ACTA No 01

FECHA: 26 de mayo de 2026
HORA: Inicio: 02:00 pm. Finalización: 06:00 pm
LUGAR: Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Sonia Alejandra Villanueva Arenas	Directora de Mujer, Genero y Diversidad Sexual Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ivan Felipe Bahamon Rojas	Representante Legal Comercializadora y Distribuidora Mercatol SAS

AUSENTES: N/A
INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida
2. Orientaciones para revisión del informe
3. Revisión de informe
4. Balance Contractual
5. Compromisos y varios.

DESARROLLO

1. Saludo y bienvenida:
La Dra. **Sonia Alejandra Villanueva Arenas**, ofrece la bienvenida a la revisión del informe técnico No 01. correspondiente al primer desembolso, siendo las 14:00 horas del día 26 de mayo de 2026 dando a conocer, las reglas generales para la revisión del informe técnico del periodo de correspondiente al periodo del **del 16/03/2026 al 30/04/2026** de cuyo objeto es: "*SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA*" con un plazo de ejecución doscientos diez (210) dias calendario

2. Orientaciones para revisión del informe:
El supervisor del contrato orienta la revisión a partir de las cláusulas de contrato y los compromisos que se generan en cada revisión de informe, cada uno aborda una cláusula contractual diferente y se van retroalimentando, se orienta al operador que en caso de observaciones o necesidad de ampliación estas se puedan ir realizando de ser posible, para dar el visto bueno al final de la revisión.

3. Revisión de informe:
Se realiza la revisión del informe validando la documentación aportada por la COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL S.A.S – Contratista, que da cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1. INFORMACION GENERAL			
Contrato:	2368	Servicio:	Casa Refugio
Fecha de suscripción del contrato	13 de marzo de 2026	Fecha de firma de acta de inicio	16/03/2026
Periodo reportado ejecución técnica y financiera		Desde el 16/03/2029 al 30/04/2026	

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

NO DE OBLIGACION	DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	FUENTE DE VERIFICACION
1	La dirección de mujer, género y diversidad sexual colocará a disposición del adjudicatario un inmueble tipo casa, de dos plantas, de propiedad de la Sociedad de Activos Especiales - SAE. Por lo tanto, el adjudicatario deberá dar el uso adecuado del inmueble de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del contrato.	De conformidad con el cumplimiento de la presente obligación el contratista Comercializadora y Distribuidora Mercatol SAS, garantizo que la el inmueble (casa de dos plantas) un uso adecuado de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Anexo No 01 Informe de Actividades
2	Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades que se presenten durante la estancia de su personal en la Casa refugio Vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual y a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el reporte permanente de novedades a la supervisión del contrato, el contratista informa que se han mantenido canales de comunicación constantes con la supervisión y con la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual, así como con la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, mediante correo electrónico, comunicación telefónica y los informes periódicos presentados. Durante la ejecución contractual, las novedades relacionadas con la permanencia y actividades del personal en la Casa Refugio han sido reportadas oportunamente, incluyendo situaciones administrativas, operativas y cualquier circunstancia relevante para la adecuada prestación del servicio, garantizando trazabilidad y seguimiento por parte de la supervisión del contrato.	Anexo No 01 Informe de Actividades
3	Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual o por cualquier otra entidad territorial o nacional, en caso de que aplique	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la observancia de los lineamientos y medidas de bioseguridad, el contratista informa que durante la ejecución del contrato se han acatado y aplicado las directrices, protocolos y recomendaciones emitidas por la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual, así como aquellas establecidas por las autoridades territoriales y nacionales competentes, cuando ha sido aplicable. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención y protección para el personal, usuarios y demás personas vinculadas al desarrollo de las actividades ejecutadas en la Casa Refugio.	Anexo No 01 Informe de Actividades
4	Mantener en óptimas condiciones los recursos físicos y tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el mantenimiento y conservación de los recursos físicos y tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio, el contratista informa que durante la ejecución del contrato se ha realizado un adecuado uso, cuidado y seguimiento de los elementos, equipos e instalaciones asignadas, procurando su correcto funcionamiento y conservación.	Anexo No 01 Informe de Actividades

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
		Así mismo, se han adoptado las medidas necesarias para preservar las condiciones óptimas de operación de los recursos físicos y tecnológicos utilizados en el desarrollo de las actividades contractuales, reportando oportunamente cualquier novedad o requerimiento de mantenimiento a la supervisión del contrato.	
5	Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcionen la Casa Refugio, así como de la información que conozca o que tenga acceso en desarrollo del Contrato	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la confidencialidad y reserva de la información, el contratista informa que durante la ejecución del contrato se ha garantizado la estricta reserva respecto de la ubicación del inmueble donde funciona la Casa Refugio, así como de toda la información conocida o a la que se ha tenido acceso con ocasión del desarrollo de las actividades contractuales. De igual manera, se han adoptado medidas de manejo responsable de la información y de protección de datos, evitando su divulgación a terceros no autorizados y salvaguardando la seguridad, integridad y privacidad de las personas beneficiarias y de la operación de la Casa Refugio.	Anexo No 02 Política de Confidencialidad de la Información
6	Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes contratados de manera continua y sin interrupción durante el periodo de a ejecución	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la garantía de prestación continua del servicio, el contratista informa que durante la ejecución del contrato se ha asegurado la prestación integral de los componentes contratados de manera permanente, continua y sin interrupciones, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas. Así mismo, se han dispuesto los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada atención y funcionamiento de la Casa Refugio durante todo el periodo de ejecución contractual, adoptando las medidas requeridas para evitar afectaciones en la prestación del servicio. RELACION DE INSUMO PROVEIDO POR EL CONTRATISTA EN PERIODO REPORTADO	Anexo No 03 Relación de Insumos y servicios proveídos por el contratista durante el periodo reportado

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blusa, camiseta o camisa	7	$38.348	$268.436
2	Pantalón o sudadera	7	$41.635	$291.445
4	Panty o calzoncillos	4	$19.722	$78.888
5	Brasier o formador	4	$23.009	$92.036
8	Toalla de uso personal.	7	$49.305	$345.135
9	Chancletas	6	$27.391	$164.346
12	Cepillo Dental Adulto	6	$14.534	$87.204
13	Cepillo Dental Niño	1	$16.567	$16.567
14	Crema Dental Niños 75 ml	1	$11.993	$11.993
15	Crema Dental Adulto 100 ml	4	$15.855	$63.420
16	Peinilla O Cepillo	5	$15.339	$76.695
17	Toallas Higiénica Paquete x 24 Unidades	12	$26.934	$323.208
18	Protectores Diarios Íntimos Paquete x 15 unidades	4	$15.339	$61.356
19	Shampoo 400 ml	5	$24.104	$120.520
21	Papel Higiénico Triple Hoja Rollo	60	$6.026	$361.560
22	Desodorante 50 ml	9	$17.530	$157.770

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO							
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**					**FUENTE DE VERIFICACION**
		23	Pañitos Húmedos 70 unidades	5	$14.534	$72.670	
		24	Crema para pañal o Antipañalitis 20 gr	1	$15.339	$15.339	
		25	Pañales desechables paquete 30 und.	2	$47.114	$94.228	
		26	Máquina De Afeitar	10	$7.450	$74.500	
		27	Jabón en Barra Para Cuerpo 90gr	14	$8.217	$115.038	
		28	Desayuno; Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha de la región en vaso de 7 onzas) o caliente (chocolate o café o Café en leche o Agua de panela en vaso de 7 onzas), proteína (carne o huevos al gusto), cereal o producto de panadería pan o croissant de 60 gr (Empaque Biodegradable)	176	$19.968	$3.514.368	
		29	Desayuno: Debe estar compuesto por: Porción de Fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o Caldo (200 ml) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas) o Tamal (300 gr) Arepa (50 gr) pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar (Empaque Biodegradable)	184	$22.045	$4.056.280	
		30	Almuerzo o Cena: Entrada, plato fuerte (proteína) con dos acompañamientos (arroz o puré de papa, ensalada), postre (variado) y bebida (jugo de frutas, gaseosa y/o agua) o similar (Empaque Biodegradable)	367	$32.524	$11.936.308	
		33	Almuerzo ejecutivo una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	360	$23.776	$8.559.360	
		34	Refrigerio 2 Almojábanas y/o empanadas y/o pan de yucas y/o panes de queso, y/o deditos de queso, y/o emparedados con proteína, queso, vegetales y salsas con jugo de fruta y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	219	$16.262	$3.561.378	
		35	Refrigerio: Emparedado de jamón, queso y verduras, jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar (Empaque Biodegradable)	272	$16.465	$4.478.480	
		37	Refrigerio: Pastel hojaldrado de pollo o carne y jugo de frutas, gaseosa y/o similar (Empaque Biodegradable)	228	$16.262	$3.707.736	
		39	Botellón de agua con dispensador	1	$25.410	$25.410	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO							
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**					**FUENTE DE VERIFICACION**
		40	Aseo del lugar. Incluye trapero, escoba, valde, guantes, tapabocas, desinfectante para pisos y demás elementos necesarios. Valor día	22	$157.745	$3.470.390	
		41	Costo administrativo y de mantenimiento, reparaciones locativas. Valor mes	2	$1.778.700	$3.557.400	
		46	Alquiler de servicio de ambulancia Valor por trayecto dentro del Municipio de Ibagué	1	$183.810	$183.810	
		50	ALQUILER de servicio de Automóvil. Motor 1300 en adelante. Modelos 2017 en adelante según ficha técnica, Valor por trayecto dentro del Municipio de Ibagué	72	$126.003	$9.072.216	
		62	Personal asistencial turno diurno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	59	$180.675	$10.659.825	
		63	Personal asistencial turno nocturno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	91	$182.325	$16.591.575	
		64	Personal asistencial turno diurno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	42	$179.025	$7.519.050	
		65	Personal asistencial turno nocturno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	68	$182.325	$12.398.100	
7	Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos	De acuerdo con el cumplimiento de la presente obligación, relacionada con los ofrecimientos de calidad y económicos presentados por el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS, se verificó que este garantizó el cumplimiento de los mismos mediante la disposición del siguiente recurso logístico:					Anexo No 04 Documentación del vehículo Anexo 01 Informe de actividades Hojas de vida

SERVICIOS ADICIONALE

CANT	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**	**DATOS**
1	TRABAJADOR SOCIAL	Profesional en Trabajo Social Posgrado en la modalidad de especialización	Betty Sofia Montaño Campaz c.c. 1.094.489.404
1	NUTRICIONISTA	Experiencia de cinco 5 años en proyectos sociales. Especialista en Gerencia de proyectos.	Ingrid Alexandra Ramírez Caballero c.c. 1.019.027.025
1	DISPONIBILIDAD DE VEHICULO	Placa: GWR733 No de Licencia de tránsito: 10023379765 Clase: Camioneta Marca: Ford Modelo: 2022 Línea: Ranger XL Chasis Cilindraje: 2198 SOAT No de Póliza: 93549393	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIG ACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
		Fecha de inicio de vigencia: 19/10/2025 Fecha de fin de vigencia: 18/10/2026 Estado: Vigente	
8	Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los servicios a cargo a del contratista	De conformidad con la obligación contractual relacionada, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS presentó junto con la cuenta que soporta el presente cobro, el informe correspondiente que da cuenta de los servicios prestados, así como de los bienes e insumos suministrados durante el periodo reportado, anexando los respectivos soportes documentales y registro fotográfico como evidencia del cumplimiento de las actividades ejecutada	Anexo 01 Informe de actividades
9	Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos para la atención de la mujer víctima por parte del Ministerio de Salud y Prosperidad Social, lineamientos que hacen parte de este contrato.	En cumplimiento de la presente obligación, el contratista implementó los lineamientos, rutas de atención y acciones establecidas en los protocolos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral de mujeres víctimas, garantizando su aplicación durante la ejecución contractual, conforme a los principios de protección, confidencialidad, enfoque diferencial, atención integral y restablecimiento de derechos. Asimismo, se dio aplicación a las medidas y procedimientos definidos dentro de los lineamientos anexos al contrato, orientados a brindar atención oportuna, digna y adecuada a las mujeres beneficiarias del servicio.	Anexo No 05 Actas de Capacitación al talento humano
10	Entregar en conjunto con el informe de actividades los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaria en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de: manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizó la entrega oportuna del informe de actividades correspondiente al periodo reportado, así como la relación detallada de los productos, servicios e insumos suministrados en desarrollo de la ejecución contractual. El informe presentado contiene la descripción de las actividades ejecutadas, la identificación de los bienes e insumos proveídos, las cantidades entregadas y la relación de los respectivos valores unitarios y valores totales ejecutados, permitiendo verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta destinación de los recursos asignados al contrato. De igual manera, una vez revisada la documentación aportada y los soportes anexos, se evidenció que los productos, servicios e insumos suministrados cumplen técnica, administrativa y financieramente con las condiciones ofertadas por el contratista dentro de su propuesta y con las especificaciones establecidas en el contrato, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la entidad.	Anexo No 01 Informe de Actividades

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará de manera mensual, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión		
11	Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y la Supervisión.	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS atendió oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes de aclaración efectuadas por la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, aportando dentro de los términos establecidos la información, documentación y soportes requeridos para la verificación y seguimiento de la ejecución contractual. Así mismo, se evidenció disposición permanente por parte del contratista para atender las solicitudes formuladas por la supervisión y los apoyos a la supervisión, garantizando la entrega clara, completa y oportuna de las aclaraciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y operativos del contrato, permitiendo el adecuado control y seguimiento de las obligaciones contractuales.	Anexo No 01 Informe de Actividades
12	El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo a de atención.	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista adoptó las medidas administrativas, operativas y de talento humano necesarias, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal dispuesto para la ejecución contractual, con el fin de corregir de manera oportuna las dificultades identificadas durante la operación de la Casa Refugio. Así mismo, el contratista garantizó el seguimiento permanente al desempeño del recurso humano vinculado al proyecto, implementando acciones orientadas al fortalecimiento de la atención brindada, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la operación de la Casa Refugio. En consecuencia, se evidenció que la prestación del servicio se desarrolló bajo estándares de calidad, oportunidad, confidencialidad y atención integral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del modelo de atención y a la adecuada protección y restablecimiento de derechos de las mujeres beneficiarias y su núcleo familiar, cuando hubiere lugar.	Anexo No 01 Informe de Actividades Hojas de vida
13	Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista garantizó la prestación permanente y continua del servicio de transporte durante la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y conforme a las necesidades requeridas para la adecuada operación de la Casa Refugio.	Anexo No 01 Informe de Actividades Anexo No 04 Documentación del vehículo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIG ACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	a la semana, las 24 horas del día, según se requiera	Así mismo, se evidenció la disponibilidad del servicio los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día, asegurando el traslado oportuno de las beneficiarias, del personal o de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando las condiciones de atención y protección así lo demandaron. En consecuencia, el contratista mantuvo la capacidad operativa y logística necesaria para garantizar la continuidad del servicio de transporte, contribuyendo al adecuado funcionamiento del modelo de atención integral y al cumplimiento de los estándares de oportunidad, seguridad y calidad establecidos contractualmente.	
14	Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de la violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependan económicamente de ellas, reconociendo sus experiencias, recursos y sus necesidades particulares.	De conformidad con la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizó durante el periodo reportado el suministro oportuno de los servicios, productos e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Casa Refugio, de acuerdo con las necesidades operativas, técnicas y administrativas identificadas durante la ejecución contractual. Así mismo, se evidenció que los bienes y servicios suministrados fueron entregados en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y oportunidad, permitiendo asegurar la continuidad en la atención integral de las beneficiarias y el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del modelo de atención establecido para la Casa Refugio. En consecuencia, el contratista mantuvo la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo de la operación, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada prestación de los servicios dirigidos a la protección y atención de las mujeres beneficiarias.	Anexo No 01 Informe de Actividades
15	Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista implementó medidas de control, custodia y supervisión permanente sobre los elementos que pudieran representar riesgo o causar afectación a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio, garantizando su adecuado almacenamiento, manejo restringido y uso controlado durante la ejecución contractual. Así mismo, se evidenció la adopción de acciones preventivas orientadas a salvaguardar la seguridad y bienestar de las beneficiarias y del personal vinculado a la operación, manteniendo condiciones adecuadas de protección dentro de las instalaciones de la Casa Refugio. En consecuencia, el contratista garantizó el cumplimiento de los lineamientos de cuidado, prevención y protección requeridos para el adecuado funcionamiento del modelo de atención integral y la preservación de entornos seguros para las mujeres beneficiarias y su núcleo familiar, cuando hubiere lugar.	Anexo No 06 Actas de Entrega

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
16	Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia que sean vulnerables junto con las personas que estén a su cuidado y dependa económicamente de ellas que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y la Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual.	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista llevó un registro diario sistematizado de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia acogidas en la Casa Refugio, así como de las personas que se encuentran bajo su cuidado y dependencia económica, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual. En consecuencia, el contratista aseguró la adecuada consolidación y administración de la información requerida para el seguimiento de las beneficiarias y su núcleo familiar, facilitando los procesos de monitoreo, control y articulación institucional conforme a los lineamientos técnicos y administrativos aplicables al funcionamiento de la Casa Refugio.	Anexo No 01 Informe de Actividades
17	Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista garantizó la seguridad, reserva y confidencialidad de la información relacionada con las mujeres acogidas en la Casa Refugio y sus sistemas familiares, implementando mecanismos de protección y control orientados a salvaguardar su integridad, privacidad y derechos fundamentales durante la ejecución contractual. Así mismo, se evidenció la suscripción de acuerdos de confidencialidad y demás mecanismos de reserva de la información por parte de las mujeres beneficiarias, el talento humano vinculado a la operación y las personas autorizadas para el ingreso a la Casa Refugio, con el propósito de garantizar el manejo adecuado, restringido y confidencial de la información conocida en desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos de protección, seguridad y confidencialidad establecidos para la operación de la Casa Refugio, contribuyendo a la generación de entornos seguros y a la protección integral de las mujeres beneficiarias y sus núcleos familiares	Anexo No 05 Actas de Capacitación al talento humano
18	Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la garantía de prestación continua del servicio, el contratista informa que durante la ejecución del contrato se ha asegurado la prestación integral de los componentes contratados de manera permanente, continua y sin interrupciones, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas. Así mismo, se han dispuesto los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada atención y funcionamiento de la Casa Refugio durante todo el periodo de ejecución contractual, adoptando las medidas requeridas para evitar afectaciones en la prestación del servicio. **RELACION DE INSUMOS O SERVICIOS PROVEIDOS POR EL CONTRATISTA EN PERIODO REPORTADO**	Anexo No 01 Informe de Actividades

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Alcaldia Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL	**Código:** FOR-02-PRO-GD-01	ibagué capital musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	**Fecha:** 2014/12/19	
		Página: Página 10 de1	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO							
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**					**FUENTE DE VERIFICACION**
		ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
		1	Blusa, camiseta o camisa	7	$38.348	$268.436	
		2	Pantalón o sudadera	7	$41.635	$291.445	
		4	Panty o calzoncillos	4	$19.722	$78.888	
		5	Brasier o formador	4	$23.009	$92.036	
		8	Toalla de uso personal.	7	$49.305	$345.135	
		9	Chancletas	6	$27.391	$164.346	
		12	Cepillo Dental Adulto	6	$14.534	$87.204	
		13	Cepillo Dental Niño	1	$16.567	$16.567	
		14	Crema Dental Niños 75 ml	1	$11.993	$11.993	
		15	Crema Dental Adulto 100 ml	4	$15.855	$63.420	
		16	Peinilla O Cepillo	5	$15.339	$76.695	
		17	Toallas Higiénica Paquete x 24 Unidades	12	$26.934	$323.208	
		18	Protectores Diarios Íntimos Paquete x 15 unidades	4	$15.339	$61.356	
		19	Shampoo 400 ml	5	$24.104	$120.520	
		21	Papel Higiénico Triple Hoja Rollo	60	$6.026	$361.560	
		22	Desodorante 50 ml	9	$17.530	$157.770	
		23	Pañitos Húmedos 70 unidades	5	$14.534	$72.670	
		24	Crema para pañal o Antipañalitis 20 gr	1	$15.339	$15.339	
		25	Pañales desechables paquete 30 und.	2	$47.114	$94.228	
		26	Máquina De Afeitar	10	$7.450	$74.500	
		27	Jabón en Barra Para Cuerpo 90gr	14	$8.217	$115.038	
		28	Desayuno; Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha de la región en vaso de 7 onzas) o caliente (chocolate o café o Café en leche o Agua de panela en vaso de 7 onzas), proteína (carne o huevos al gusto), cereal o producto de panadería pan o croissant de 60 gr (Empaque Biodegradable)	176	$19.968	$3.514.368	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO							
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**					**FUENTE DE VERIFICACION**
		29	Desayuno: Debe estar compuesto por: Porción de Fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o Caldo (200 ml) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas) o Tamal (300 gr) Arepa (50 gr) pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar (Empaque Biodegradable)	184	$22.045	$4.056.280	
		30	Almuerzo o Cena: Entrada, plato fuerte (proteína) con dos acompañamientos (arroz o puré de papa, ensalada), postre (variado) y bebida (jugo de frutas, gaseosa y/o agua) o similar (Empaque Biodegradable)	367	$32.524	$11.936.308	
		33	Almuerzo ejecutivo una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	360	$23.776	$8.559.360	
		34	Refrigerio 2 Almojábanas y/o empanadas y/o pan de yucas y/o panes de queso, y/o deditos de queso, y/o emparedados con proteína, queso, vegetales y salsas con jugo de fruta y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	219	$16.262	$3.561.378	
		35	Refrigerio: Emparedado de jamón, queso y verduras, jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar (Empaque Biodegradable)	272	$16.465	$4.478.480	
		37	Refrigerio: Pastel hojaldrado de pollo o carne y jugo de frutas, gaseosa y/o	228	$16.262	$3.707.736	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO						
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**				**FUENTE DE VERIFICACION**
			similar (Empaque Biodegradable)			
		39	Botellón de agua con dispensador	1	$25.410	$25.410
		40	Aseo del lugar. Incluye trapero, escoba, valde, guantes, tapabocas, desinfectante para pisos y demás elementos necesarios. Valor día	22	$157.745	$3.470.390
		41	Costo administrativo y de mantenimiento, reparaciones locativas. Valor mes	2	$1.778.700	$3.557.400
		46	Alquiler de servicio de ambulancia Valor por trayecto dentro del Municipio de Ibagué	1	$183.810	$183.810
		50	ALQUILER de servicio de Automóvil. Motor 1300 en adelante. Modelos 2017 en adelante según ficha técnica, Valor por trayecto dentro del Municipio de Ibagué	72	$126.003	$9.072.216
19	Garantizar la disponibilidad del personal asistencial mencionado en los ítems 63 al 66 de la ficha técnica, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano	De conformidad con la presente obligación el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizo la disponibilidad de talento humano personal asistencial mencionado en la fincha técnica				Anexo No 07 Cronograma de Talento Humano
		ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		62	Personal asistencial turno diurno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	59	$180.675	$10.659.825
		63	Personal asistencial turno nocturno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	91	$182.325	$16.591.575
		64	Personal asistencial turno diurno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	42	$179.025	$7.519.050
		65	Personal asistencial turno nocturno dominicales y festivos (8 horas)	68	$182.325	$12.398.100

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIG ACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
		con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	
20	Informar de manera inmediata vía correo electrónico a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y Una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en la invitación pública	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, durante el periodo reportado no se presentaron renuncias, terminaciones anticipadas ni solicitudes de cambio del talento humano vinculado a la ejecución contractual por parte del contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS. En consecuencia, no fue necesario realizar notificaciones a la supervisión relacionadas con reemplazos de personal ni la remisión de hojas de vida, soportes de formación, experiencia o antecedentes para nuevos perfiles, manteniéndose el equipo de trabajo inicialmente aprobado y dispuesto para la ejecución del contrato conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos contractuales.	
21	El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizó la prestación del servicio de alimentación de manera oportuna, continua, completa y con condiciones adecuadas de calidad, conforme a los lineamientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato.	Anexo 12 Certificado de Inspección Sanitaria
22	Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus núcleos familiares	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizó la entrega oportuna de los kits de aseo y del vestuario requerido para las mujeres beneficiarias y sus núcleos familiares, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato. Así mismo, se garantizó que la entrega del vestuario se realizó de manera concordante con la verificación efectuada al momento del ingreso de las beneficiarias a la Casa Refugio, teniendo en cuenta las necesidades particulares identificadas y garantizando condiciones dignas de atención, protección y bienestar. En consecuencia, el contratista aseguró la disponibilidad y suministro de los elementos necesarios para la atención integral de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares,	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

<table>
<tr><th colspan="4">OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>NO DE OBLIGACION</th><th>DETALLE DE LA OBLIGACIÓN</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO</th><th>FUENTE DE VERIFICACION</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos técnicos y de calidad establecidos para la operación de la Casa Refugio
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Blusa, camiseta o camisa</td><td>7</td><td>$38.348</td><td>$268.436</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pantalón o sudadera</td><td>7</td><td>$41.635</td><td>$291.445</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Panty o calzoncillos</td><td>4</td><td>$19.722</td><td>$78.888</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Brasier o formador</td><td>4</td><td>$23.009</td><td>$92.036</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Toalla de uso personal.</td><td>7</td><td>$49.305</td><td>$345.135</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Chancletas</td><td>6</td><td>$27.391</td><td>$164.346</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cepillo Dental Adulto</td><td>6</td><td>$14.534</td><td>$87.204</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cepillo Dental Niño</td><td>1</td><td>$16.567</td><td>$16.567</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Crema Dental Niños 75 ml</td><td>1</td><td>$11.993</td><td>$11.993</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Crema Dental Adulto 100 ml</td><td>4</td><td>$15.855</td><td>$63.420</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Peinilla O Cepillo</td><td>5</td><td>$15.339</td><td>$76.695</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Toallas Higiénica Paquete x 24 Unidades</td><td>12</td><td>$26.934</td><td>$323.208</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Shampoo 400 ml</td><td>5</td><td>$24.104</td><td>$120.520</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Papel Higiénico Triple Hoja Rollo</td><td>60</td><td>$6.026</td><td>$361.560</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Pañitos Húmedos 70 unidades</td><td>5</td><td>$14.534</td><td>$72.670</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Crema para pañal o antipañalitis 20 gr</td><td>1</td><td>$15.339</td><td>$15.339</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Pañales desechables paquete 30 und.</td><td>2</td><td>$47.114</td><td>$94.228</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Máquina De Afeitar</td><td>10</td><td>$7.450</td><td>$74.500</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Jabón en Barra Para Cuerpo 90gr</td><td>14</td><td>$8.217</td><td>$115.038</td></tr>
<tr><td>39</td><td>Botellon de agua con dispensador</td><td>1</td><td>$25.410</td><td>$25.410</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>Invertir la totalidad de los aportes que la Administración Municipal de Ibagué, disponga a través de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, los cuales serán desembolsados en la ejecución de las acciones del objeto contractual</td><td>De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS destinó e invirtió la totalidad de los recursos aportados por la Administración Municipal de Ibagué, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, en la ejecución de las actividades, bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se garantizó que los recursos del contrato fueron ejecutados conforme a las obligaciones contractuales, la destinación presupuestal aprobada y los lineamientos técnicos y financieros establecidos, garantizando su adecuada administración, seguimiento y soporte documental durante el periodo reportado.

En consecuencia, el contratista dio cumplimiento a la correcta inversión de los aportes asignados para la operación del contrato, contribuyendo al desarrollo oportuno de las actividades y al cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del modelo de atención integral de la Casa Refugio.</td><td>Anexo No 09 Certificados de Cumplimiento</td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIG ACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
24	Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden NS ni con la Entidad, ni con quien esta emplee para el cumplimiento	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS actuó con plena autonomía administrativa, técnica y financiera durante la ejecución contractual, recibiendo únicamente los emolumentos expresamente pactados dentro del contrato y conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante. Así mismo, se dejó constancia de que la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato no genera relación laboral, prestaciones sociales ni vínculo laboral alguno con la Administración Municipal de Ibagué, ni con las personas o entidades que esta vincule para el cumplimiento del objeto contractual, manteniéndose la naturaleza independiente de la relación contractual suscrita entre las partes.	Anexo No 09 Certificados de Cumplimiento
25	La entidad deberá atender los requerimientos realizados por la entidad a través ha del supervisor designado	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS atendió de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes efectuadas por la entidad a través del supervisor designado, aportando la información, documentación y soportes requeridos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual. Así mismo, se evidenció disposición permanente por parte del contratista para atender las directrices impartidas por la supervisión, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del objeto del contrato.	Anexo No 01 Informe de Actividades
26	No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere mediante la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Supervisor	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS mantuvo la titularidad y ejecución directa de los derechos y obligaciones derivados del contrato durante el periodo reportado, sin efectuar cesión alguna parcial o total de los mismos. Así mismo, se evidenció que no se presentó solicitud de cesión contractual ni autorización previa y escrita por parte de la supervisión para tal efecto, garantizando el cumplimiento directo de las obligaciones pactadas conforme a las condiciones establecidas en el contrato.	Anexo No 09 Certificados de Cumplimiento
27	Cláusula de Obligación de Acompañamiento en la Ruta de Acción Intersectorial en Violencia de Género El Contratista se compromete a prestar el acompañamiento necesario en la implementación de la ruta de acción intersectorial en casos de violencia de género, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes, incluyendo, pero no limitándose a, la Comisaría de Familia, la Fiscalía General de la Nación	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS manifestó y mantuvo el compromiso de brindar el acompañamiento requerido para la implementación de la ruta de acción intersectorial en casos de violencia de género, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes y al modelo de atención definido para la Casa Refugio. En consecuencia, se evidenció el cumplimiento de la obligación desde el componente de disponibilidad, articulación y compromiso institucional establecido contractualmente	Anexo No 01 Informe de Actividades

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	(en lo referente a medidas provisionales) y el Juez de Control de Garantías (en lo referente a W medidas definitiva		
28	El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio de transporte en condiciones óptimas, adecuado y oportuno para los trámites, atenciones y necesidades que se requieran en el marco de la ruta de atención destinada a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus acompañantes	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizó la prestación del servicio de transporte en condiciones adecuadas, oportunas y seguras para atender los trámites, atenciones y necesidades requeridas en el marco de la ruta de atención dirigida a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus acompañantes. Así mismo, el contratista mantuvo la disponibilidad operativa y logística necesaria para asegurar la movilidad de las beneficiarias cuando las condiciones de atención, protección o acceso a servicios institucionales así lo requirieran, garantizando la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio durante la ejecución contractual. En consecuencia, se evidenció el cumplimiento de las condiciones establecidas para el servicio de transporte, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la ruta de atención integral y al acceso efectivo de las beneficiarias a las medidas de protección, atención y restablecimiento de derechos.	Anexo No 04 Documentación del vehículo
29	Realizar bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, durante el periodo reportado el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS garantizó la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación, dotación y equipamiento requeridas para el adecuado funcionamiento de la Casa Refugio, conforme a las necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual y en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico. Así mismo, las actividades desarrolladas fueron realizadas bajo responsabilidad del contratista y con observancia de las condiciones técnicas requeridas para garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios en la Casa Refugio, previa aprobación y seguimiento por parte de la supervisión cuando hubo lugar. En consecuencia, se evidenció que el contratista mantuvo las condiciones físicas, operativas y logísticas necesarias para el correcto funcionamiento del servicio y el cumplimiento del modelo de atención integral establecido contractualmente.	Anexo No 01 Informe de Actividades

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON HSEQ			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
1	Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la	De conformidad con el cumplimiento de la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA MERCATOL SAS	Anexo No 10 Autoevaluación de Estándares Mínimos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON HSEQ			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así. como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato	garantizó el cumplimiento con la resolución 312 de 2019	
2	Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema general de riesgos laborales	de acuerdo al cumplimiento de la presente obligación, el contratista MERCATOL SAS, cuenta con afiliación efectiva de Riesgos Laborales	Anexo No 11 Planilla de pago de aportes a la seguridad social

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			
NO DE OBLIGACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
1	El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones	El contratista cuenta con una política vigente suscrita por el representante legal para adopción de medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del ahorro del agua y la energía	Anexo No 12 Política ambiental
2	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía	El contratista cuenta con una política vigente suscrita por el representante legal para adopción de medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del ahorro del agua y la energía	Anexo No 13 Política de Ahorro del agua y uso eficiente de la energía
3	Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso	El contratista MERCATOL SAS cuenta procedimiento de productos de materiales ecológicos aplicado a los contratos suscritos.	Anexo No 14 Fichas Técnicas de los productos de un solo uso
4	El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones	De conformidad con lo establecido en la presente obligación, el contratista COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL SAS implementó buenas prácticas orientadas a minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato, promoviendo el uso adecuado de los recursos, el manejo responsable de residuos y acciones de conservación dentro de la operación de la Casa Refugio. Así mismo, se evidenció que el contratista cuenta con una política ambiental institucional, mediante la cual se establecen lineamientos y medidas encaminadas al fortalecimiento de prácticas sostenibles y al cumplimiento de criterios de responsabilidad ambiental durante la ejecución de sus actividades.	Anexo No 12 Política ambiental

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			
NO DE OBLIG ACION	**DETALLE DE LA OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
		En consecuencia, el contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con la adopción de acciones preventivas y de buenas prácticas ambientales, contribuyendo al desarrollo responsable de la operación contractual.	

VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO REPORTADO **$ 126.359,403.00**
VALOR AUTORIZADO A DESEMBOLSAR: **$ 126.359,403.00**
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA: **63,18%**

PRESUPUESTO MUNICIPIO	**$200.000.000**	
ADICIONES O DISMINUCIONES		**$ 0**
VALOR DEL PRESENTE COBRO		**$ 126.359,403.00**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		**$ 73.640.597**
SUMAS IGUALES	**$200.000.000**	**$ 200.000.000**

4. COMPROMISOS Y TAREAS

- Dar continuidad al trámite para radicar informe.
- Realizar cargue de los soportes en el SECOP II

Sonia Alejandra Villanueva Arenas
Directora de Mujer, Genero y Diversidad Sexual
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Supervisor (a) de contrato

Iván Felipe Bahamon Rojas
Representante Legal
Comercializadora y Distribuidora Mercatol SAS
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué